



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

N° 069-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 25 de Enero del 2019

VISTOS:

Proveído N° 209 de fecha 23 de Enero del 2019 emitido por la Gerencia Municipal, Informe N°026-2019-GPPyR-GM/MDCN-T de fecha 22 de enero del 2019 emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto Y Racionalización, Informe N°006-2019-SGSG/MDCN-T de fecha 19 de Enero del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Secretaria General, Informe N° 002-2019-EFAC/SGSG-MDCN-T de fecha 15 de Enero del 2019 emitido por la encargada del Equipo Funcional de Archivo Central; y ,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante la **Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos**, dispone que el Sistema Nacional de Archivos, tiene por la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las Entidades Públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnica y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicios de "Patrimonio Documental de la Nación", y se encuentra conformado por el Archivo Central de la Nación, los archivos públicos;

Que, el **artículo 27° del Reglamento de la Ley N° 25323**, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-IUS, define a los archivos públicos, como aquellos que se encuentran integrados por los archivos perteneciente a los poderes del Estado, entes autónomos, Ministerios, Instituciones Públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías.

Que, de conformidad con la **Directiva N° 03-2008-SGN/DNDAI**, el plan de Trabajo deberá ser aprobado por la Resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva Entidad, según sea el caso y será remitido al Archivo Central de la Nación en el mes de Febrero de cada año, los archivos de las entidades de la administración pública Regional lo remitirán al Archivo Regional de su Jurisdicción;

Que, mediante el **Informe N° 002-2019-EFAC/SGSG-MDCN-T** de fecha 15 de Enero del 2019, en donde la encargada de Archivo Central, remite el Plan Anual de Trabajo del año fiscal 2019 y requiere la debida aprobación, el mismo que está conforme a lo establecido en las normas técnicas del Sistema Nacional de Archivos y .

Que, mediante el **Informe N° 026-2019-GPPyR-GM/MDCN-T** de fecha 22 de Enero del 2019, en donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización, manifiesta que dentro de las atribuciones que le compete a su Gerencia en materia estrictamente presupuestal se informa que respecto a la disponibilidad presupuestal para el plan anual de trabajo del año fiscal 2019 e indica que cuenta con disponibilidad presupuestal para el Plan Anual de trabajo del Equipo Funcional de Archivo Central.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20) numeral 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL EQUIPO FUNCIONAL DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PARA EL EJERCICIO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

FISCAL 2019, conforme a la disponibilidad presupuestal de la estructura funcional programática aprobada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, según el siguiente detalle.

CONCEPTO	: PLAN DE TRABAJO	
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDADES	: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACIÓN AL SUPERIOR	
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0025 CONDUCCION Y ORIENTACIÓN AL SUPERIOR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	: 09 RDR	
ESPECIFICA DE GASTO	: 23. BIENES Y SERVICIOS	S/. 1, 634.00 SOLES
ESPECIFICA DE GASTO	: 26. ADQUISICIONES	S/. 6, 300.00 SOLES
IMPORTE TOTAL	: S/. 7.934.00 SOLES	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las instancias administrativas correspondientes y a todas las Gerencias, Sub Gerencias y/o Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la Institución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO